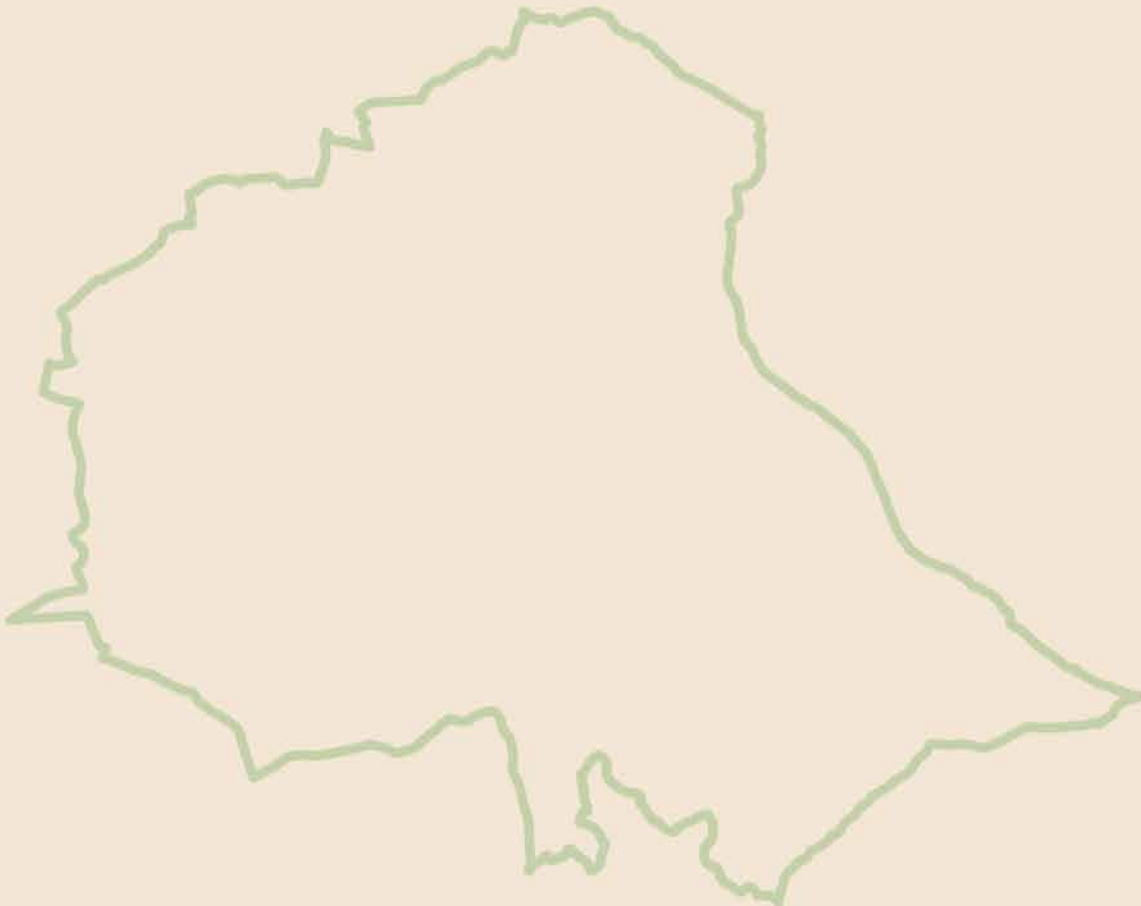


PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE MORÓN DE LA FRONTERA



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

MORÓN DE LA FRONTERA

[0. DOCUMENTACIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[2. INFORMACIÓN TERRITORIAL](#)

[3. ESTUDIO DE RIESGOS](#)

[4. ESTRUCTURA](#)

[5. OPERATIVIDAD](#)

[6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN](#)

[7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS](#)

Anexos

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)

DOCUMENTACIÓN



0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.



OBJETIVOS



1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Morón de la Frontera (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras Entidades Públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Morón de la Frontera.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Morón de la Frontera.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.



- Permitir la mejor integración de los Planes de Emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

El PEM de Morón de la Frontera en su calidad de plan territorial tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM de Morón de la Frontera ha sido elaborado por la Delegación de Movilidad y Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Morón de la Frontera y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.



INFORMACIÓN TERRITORIAL



2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Morón de la Frontera.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Morón de la Frontera se enmarca en la Provincia de Sevilla.

La extensión de este municipio es de 432,09 km².

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

- 37° 06' 51" N 5 ° 25' 37" W Geográficas WGS 84.
- 284479 X 4110508 Y UTM European Datum 1950 Huso 30N.
- 37° 06' 51" N 5 ° 25' 37" W Geográficas ETRS 89.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo del municipio de Morón de la Frontera es la siguiente:

Periodo	Litología
Cretacico	Calizas y margas
Cuaternario	Conglomerados, arenas y arcillas
Jurasico	Calizas, margas, calizas con silex y margas radiolaríticas
Mioceno inferior-medio	Margas, areniscas y silexitas
Mioceno inferior-medio	Olistostromas con material diverso en el seno de margas
Mioceno superior - plioceno	Calcarenitas, margas, yesos y calizas
Paleogeno	Margas y calizas margosas pelagicas

Periodo	Litología
Plioceno-cuaternario	Conglomerados, arenas, lutitas y calizas (fluviales y lacustres)
Triasico	Arcillas abigarradas, areniscas rojas, yesos y calizas

2.3. Rasgos climáticos

Los climas predominantes que afectan al municipio de Morón de la Frontera son el clima mediterráneo continental de inviernos fríos, en la mitad sureste del término municipal y el clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos en la mitad noroeste del termino municipal.

El clima mediterráneo continental de inviernos fríos corresponde genéricamente al área del surco intrabético, donde la continentalidad, el aislamiento impuesto por los relieves circundantes y la altitud, determinan la aparición de un clima muy extremado, con veranos calurosos (en torno a 24º-25º) y, sobre todo, inviernos muy fríos, cuyas temperaturas medias suelen situarse por debajo de los 6º-7º y en los que las heladas son un acontecimiento frecuente. A ello hay que añadir unas precipitaciones exiguas, del orden de los 400 mm. o incluso inferiores, y con una distribución a lo largo del año más regular que la que caracteriza al resto de la región; aquí las precipitaciones primaverales ocupan un papel muy destacado y la sequía estival no es absoluta, registrándose algunas lluvias incluso en los meses de julio y agosto. Naturalmente, las precipitaciones en forma de nieve no son desconocidas durante el invierno.

El clima mediterráneo semicontinental de veranos cálidos corresponde al área del interior del valle del Guadalquivir, donde la penetración de la influencia oceánica por el oeste tiene lugar preferentemente en invierno, pero no tanto en verano. En esta última estación tiende a imponerse un régimen de levante en la región, asociado a una fuerte subsidencia del aire generada por la presencia de una manifestación muy intensa del anticiclón de las Azores; en esas condiciones las influencias oceánicas se reducen al máximo y ello explica el carácter muy cálido y seco de los veranos de esta zona. De hecho, este es el rasgo que mejor define lo peculiar de esta región, donde las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28º,

produciéndose, además, estos elevados valores en virtud de unas temperaturas máximas muy altas, que superan casi siempre los 35º y con una frecuencia nada desdeñable los 40º. Los inviernos, aunque son suaves por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10º, aunque no suele ser inferior a 6º-7º) y ello determina un aumento de la amplitud térmica anual respecto a los climas mencionados anteriormente.

2.4. Rasgos hidrológicos

El municipio de Morón de la Frontera pertenece a los Distritos Hidrográfico del Guadalquivir y Guadalete-Barbate, dentro de la cuenca del Guadalquivir y Atlántica respectivamente.

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica en el término municipal de Morón de la Frontera:

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo	Ave María	841
Arroyo	de Barros	14.715
Arroyo	de Benquerencia	1.678
Arroyo	de la Aguaderilla	9.776
Arroyo	de la Alameda	2.693
Arroyo	de la Albina	5.197
Arroyo	de la Amarguilla	13.876
Arroyo	de la Encarnación	5.699
Arroyo	de la Florida	2.758
Arroyo	de la Leona	3.220
Arroyo	de la Peste	1.992
Arroyo	de las Rozas	5.069

Tipo	Nombre	Longitud dentro del Municipio (m)
Arroyo	de los Caracoles	4.891
Arroyo	de Martín Moro	4.030
Arroyo	de Navacerrada	4.991
Arroyo	de Rosalejo	10.714
Arroyo	de San Juan	8.846
Arroyo	de Talavera	1.644
Arroyo	de Valsequillo	6.282
Arroyo	del Butrera	467
Arroyo	del Carrascal	5.549
Arroyo	del Cuerno	11.419
Arroyo	del Salado	15.729
Arroyo	Hondo	2.390
Arroyo	Mancera	3.520
Arroyo	Pie de Liebre	4.192
Río	De la Peña	14.152
Río	Guadaira	23.649
Arroyo	Cauces sin nombre definido	34.957

Las infraestructuras hidrológicas que hay que destacar son:

Tipo	Nombre	Cota Máxima (m)	Titular
ETAP	Depósito Rancho	210	Municipal
ETAP	Manantial Guadaira	165	Municipal



2.5. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

En cuanto a la flora amenazada destaca la presencia de la rara *Fumariaceae Ceratocarpus heterocarpa*, endemismo iberomauritánico, cuyas únicas poblaciones andaluzas conocidas se limitan a la Sierra de Esparteros.

Como especies amenazadas dentro de la fauna destaca el águila perdicera *Hieroaetus fasciatus*, y el aguilucho cenizo *Circus pygargus*.

2.6. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la ciudad es el que lleva su nombre, Morón de la Frontera.

2.6.1. Morón de la Frontera (núcleo principal)

La extensión de este núcleo de población es de 3,7 km², la cota superior está situada a 280 metros.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

- 5° 27' 13" W 37° 7' 28" N (Geográficas WGS 84).
- X= 282.134 Y= 4.111.719 (UTM European Datum 1950 Huso 30N).
- 5° 27' 13" W 37° 7' 28" N (Geográficas ETRS 89).

El acceso es a partir de las carreteras:

- A-360
- A-361
- A-406
- A-8126
- A-8125



2.7. Demografía

Morón de la Frontera tiene una población de 28.538 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres
Moron de la Frontera	27.310	13.528	13.782
El Algarabejo	2	2	0
Caleras de la Sierra	105	63	42
Caleras del Prado	28	14	14
Guadaira	123	66	57
La Mata Alcozarina	53	29	24
La Ramira	259	125	134
La Romera	28	18	10
La Lagartija	9	6	3
La Mela	3	2	1
Purificia	9	7	2
Pago Redondo	22	12	10
Diseminado	587	318	269

2.8. Caracterización y usos del suelo

Los usos de los suelos en el municipio de Morón de la Frontera son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Cultivos herbaceos en seco	16.973	39,72
Cultivos leñosos en seco: olivar	10.136	23,72
Pastizal continuo	1.904	4,45
Matorral disperso con pastizal	1.300	3,04

Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral disp. arbolado: otras frondosas	1.227	2,87
Matorral denso arbolado: otras frondosas	974	2,28
Matorral disp. arbolado: otras mezclas	834	1,95
Matorral denso arbolado: quercineas densas	786	1,84
Matorral disp. arbolado: quercineas. disperso	691	1,62
Matorral denso arbolado: otras mezclas	638	1,49
Pastizal arbolado: quercineas. denso	603	1,41
Matorral disp. arbolado: quercineas. denso	540	1,26
Matorral denso arbolado: quercineas dispersas	536	1,25
Cultivo herbaceo arbolado: quercineas. disperso	532	1,24
Pastizal arbolado: quercineas. disperso	475	1,1
Rios y cauces naturales: otras formaciones riparias	435	1,02
Cultivos herbaceos en regadio: no regados	384	0,9
Matorral denso	371	0,87
Matorral disperso con pasto y roca o suelo	300	0,7
Cultivos herbaceos y pastizales	289	0,68
Cultivo herbaceo arbolado: quercineas denso	231	0,54
Tejido urbano	222	0,52
Cultivos herbaceos y leñosos en secano	222	0,52
Zonas mineras	198	0,46
Pastizal arbolado: otras frondosas	189	0,44
Otros cultivos herbaceos regados	174	0,41
For. arbol. densa: quercineas	172	0,4
Pastizal con claros (roca, suelo)	146	0,34
For. arbol. densa: otras frondosas	141	0,33
Matorral disp. arbolado: coníferas. disperso	138	0,32



Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Pastizal arbolado: otras mezclas	122	0,29
Zonas industriales y comerciales	118	0,27
Urbanizaciones agricola / residenciales	103	0,24
Cultivos herbaceos en regadio: regados y no regados	103	0,24
Zonas en construccion	88	0,21
Olivar abandonado	88	0,21
Cultivos leñosos y vegetacion natural leñosa	89	0,21
Balsas de riego y ganaderas	90	0,21
Matorral disp. arbolado: quercineas+coniferas	86	0,2
Rios y cauces nat.:bosque galeria	83	0,19
For. arbol. densa: otras mezclas	72	0,17
Cultivos leñosos y pastizales	60	0,14
Mosaico de secano y regadio con cultivos herbaceos y leñosos	50	0,12
Urbanizaciones residenciales	45	0,11
Cultivos herbaceos y vegetacion natural leñosa	47	0,11
Matorral disp. arbolado: coniferas. denso	30	0,07
For. arbol. densa: eucaliptos	29	0,07
Matorral denso arbolado: coniferas densas	27	0,06
Escombreras y vertederos	27	0,06
For. arbol. densa: coniferas	18	0,04
Roquedos y suelo desnudo	12	0,03
Pastizal arbolado: eucaliptos	10	0,02
Matorral denso arbolado: eucaliptos	7	0,02
Cultivos leñosos regados: olivos	8	0,02
Balsas de alpechin	10	0,02
Otros mosaicos de cultivos y vegetacion natural	4	0,01
Otras infraestructuras tecnicas	4	0,01



Tipo de Suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Embalses: lamina de agua	4	0,01
Complejos ferroviarios	3	0,01
Autovias, autopistas y enlaces viarios	3	0,01
Rios y cauces nat.:lamina de agua	1	0
Otros cultivos leñosos en secano	1	0
Otros cultivos leñosos abandonados	1	0
Matorral disp. arbolado: eucaliptos	1	0
Equipamiento deportivo y recreativo	1	0
Cultivos leñosos en regadio: parcialmente regados o no regados	1	0

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

Los polígonos industriales que alberga el municipio de Morón de la Frontera son:

Nombre	Superficie (km ²)	Perímetro (m)
El Fontanal	0,06	1.005,8
P.I. Borujas	0,01	475,3
Los Cipreses	0,05	1.011,3
P.I. Tejar de Carmona	0,05	1.212,5
P.I. La Estación	0,06	1.172,7
Los Perales	0,03	743,0
P. I. El Caballo	0,05	1.124,7
P.I. Juan Macho Fdez.	0,08	1.375,7
S/N	0,1	2.850,6

Instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales:



Actividad industrial	Nombre	Lugar
Gasolinera	Hidegomsa S.L.	Carretera A-360 Alameda
Gasolinera	Galp	P. Ind. El tejero de Carmona
Gasolinera	De paso	Carretera A-361
Gasolinera	El Fontanal S.L.	Carretera A-360
Gasolinera	La Ramira	Carretera A-360
Almacenamiento de productos peligrosos	Almacén de Explosivos José Parraga S.L.	Carretera A-361
Almacenamiento de productos peligrosos	Fabrica de contenedores y depósitos de poliester Pofisur S. L.	P. Industrial la Estación
Almacenamiento de productos peligrosos	Fábrica de cogeneración Espuny Morón S. L.	Polig. Ind. La Estación
Almacenamiento de productos peligrosos	Productos AJF	Carretera 360 Km. 41,8 Pol. El Fontanal
Industrias singulares	Fabrica de yesos la Atalaya S L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Yesos Afimosa S. L.	C/ Velero 13
Industrias singulares	Andaluza de cales S.A.	Carretera A-361
Industrias singulares	Aceitunas Hermanos Lara S L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Aceitunas Castillo López S.A.	Carretera A-406
Industrias singulares	Iberplaco S.A.	Carretera A306
Industrias singulares	Guijo Mauri S.L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Oleo MorónS. L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Internacional envasadora S.A.	Carretera A-361
Industrias singulares	Grupo Aceitunas Guadalquivir S.L.	Avda. de la Alcoba –C/ Chile 01
Industrias singulares	Grupo Aceitunas Guadalquivir S.L.	Carretera A-8125- C-chile 014
Industrias singulares	Grupo Ángel Camacho S.L.	Carretera A-361



Actividad industrial	Nombre	Lugar
Industrias singulares	Canteras Andaluzas S.A.	Carretera A-361 – Arrecife 38
Industrias singulares	Áridos Morón S.L.	Carretera SE-7204
Industrias singulares	Etiquetas Macho S. A.	Avda. Ronda Trinidad S/N
Industrias singulares	Tomás Guerrero S.A.	Avda. Arahal
Industrias singulares	Reciclados Orozco Ortiz S. L.	C/ Alegría 30
Suministros básicos	Almacén de butano y propano	Carretera A-361
Suministros básicos	Almacén butano y propano Gas Sevilla Sur S. L.	Carretera SE-7204
Suministros básicos	Aqualia (agua plan Écija)	C/ Carrera
Suministros básicos	Sevillana Endesa (Electricidad)	P. Industrial la Estación

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por el término municipal de Morón de la Frontera son las siguientes:

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-360	De Alcalá de Guadaíra a Morón de la Frontera	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	11,07
A-361	De Montepalacio a Montellano	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	23,04
A-363	De Morón de la Frontera a Olvera	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	2,31
A-405	De Morón de la Frontera a Sierra de Yeguas	Autonómica	Red Intercomarcal	Carretera convencional	25,63
A-8125	De Arahal a Morón de la Frontera	Autonómica	Red Complementaria	Carretera convencional	9,1



Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-8126	De Morón de la Frontera a Algodonales	Autonómica	Red Complementaria	Carretera convencional	8,41
SE-5206	SE-5206 - Ramal de El Coronil a la A-360	Provincial	Local	Carretera convencional	4,67
SE-7204	SE-7204 - De La Puebla de Cazalla a Morón	Provincial	Local	Carretera convencional	13,39
SE-8205	SE-8205 - Ramal de la A-406 (Las Encarnaciones) a La Puebla de Caz	Provincial	Local	Carretera convencional	5,36

2.10.2. Gaseoductos y Oleoductos

En Morón de la Frontera hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de Arahal – Málaga con 14,22 km dentro del término municipal y un gasoducto, ramal Tarifa - Córdoba con 23,12 km.

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

Las agrupaciones de montes públicos que contiene el término municipal son Las Beatas y El Cerrillo.

Los elementos histórico-artísticos en el término municipal de Morón de la Frontera son:

Tipo	Nombre	Lugar
Religioso	Iglesia San Miguel Arcángel	Plaza de San Miguel
Religioso	Iglesia Antiguo Hospital San Juan de Dios	C/ San Miguel
Religioso	Iglesia San Ignacio de Loyola	C/ Ánimas
Religioso	Iglesia Nuestra Sra. De la Victoria	Pza. Sta. Ángela de la Cruz
Religioso	Iglesia La Merced	C/ Marchena



Tipo	Nombre	Lugar
Religioso	Iglesia y convento de San Francisco	Pza. San Francisco
Religioso	Iglesia y convento de Santa Clara	C/ Calzadilla
Militar	Restos castillo árabe y torre del homenaje de Duques de Osuna.	Cerro del Castillo
Religioso	Restos basílica visigoda	Ladera norte cerro del Castillo
Civil	Palacete marqueses de Pilares (Casa de la cultura)	C/ Ramón Auñón Villalón
Civil	Casa de Aníbal González	C/ Cantarranas nº 10
Civil	Caleras de la Sierra	Carretera A-361

2.12. Espacios / recintos / edificios con Plan de Emergencia Interior

Los espacios / recintos / edificios con Plan de Emergencia Interior son:

Tipo	Nombre	Lugar
Centro de enseñanza	I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	Avda. Alameda
Centro de enseñanza	I.E.S. Profesor Carrillo Salcedo	Polig. El Rancho
Centro de enseñanza	I.E.S. Fuentenueva	C/ Suárez Trasierra
Centro de enseñanza	Colegio público Reina Sofía	Avda. de Mancera
Centro de enseñanza	Coleg. Privado concertado Salesianos	C/ Marquesa de Sales
Centro de enseñanza	Colegio público Luis Hernández	C/ Suárez Trasierra
Centro de enseñanza	Colegio público el Castillo	C/ Escaleras del castillo
Centro de enseñanza	Col. Priv. concertado Inmaculada Concepción	C/ San Miguel
Centro de enseñanza	Colegió Publico el Rancho	Polígono el Rancho
Centro de enseñanza	Colegio público Fernando Villalón	C/ San Fernando
Centro de enseñanza	Colegio Público María Auxiliadora	C/ María Auxiliadora
Centro de enseñanza	Guardería pública Sto. Ángel	Pza. de San Francisco



Tipo	Nombre	Lugar
Centro de enseñanza	Guardería pública el Olivo	C/ Villaud
Acción Social	Albatros	Avda. Alameda
Acción Social	Centro de Día Alameda	Avda. Alameda
Acción Social	Unidad Estancias Diurnas Apadis	C/ Argentina
Acción Social	Unidad de Estancias Diurnas San Miguel	C/ San Miguel
Acción Social	Residencia de personas mayores Mediterráneo	C/ Prolong. M ^a . Auxiliadora
Acción Social	Residencia de personas mayores Morón	C/ Cantarranas nº 31
Acción Social	Residencia de personas mayores Municipal	Pza. San Francisco
Acción Social	U.T.S. Municipal Morón	C/ Pozo Nuevo
Sanitario	Hospital de Morón	Pza. de San Francisco
Gasolinera	Hidegomsa S.L.	Carretera A-360 Alameda
Gasolinera	Galp	P. Ind. El tejear de Carmona
Gasolinera	De paso	Carretera A-361
Gasolinera	El Fontanal S.L.	Carretera A-360
Gasolinera	La Ramira	Carretera A-360
Almacenamiento de productos peligrosos	Almacén de Explosivos José Parraga S.L.	Carretera A-361
Almacenamiento de productos peligrosos	Fabrica de contenedores y depósitos de poliéster Pofisur S. L.	P. Industrial la Estación
Almacenamiento de productos peligrosos	Fábrica de cogeneración Espuny Morón S.L.	Polig. Ind. La Estación
Almacenamiento de productos peligrosos	Productos AJF	Carretera 360 Km. 41,8 Pol. El Fontanal
Industrias singulares	Fabrica de yesos la Atalaya S L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Yesos Afimosa S. L.	C/ Velero 13
Industrias singulares	Andaluza de cales S.A.	Carretera A-361
Industrias singulares	Aceitunas Hermanos Lara S L.	Carretera A-361



Tipo	Nombre	Lugar
Industrias singulares	Aceitunas Castillo López S.A.	Carretera A-406
Industrias singulares	Iberplaco S.A.	Carretera A306
Industrias singulares	Guijo Mauri S.L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Oleo MorónS. L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Internacional envasadora S.A.	Carretera A-361
Industrias singulares	Grupo Aceitunas Guadalquivir S.L.	Avda. de la Alcoba –C/ Chile 01
Industrias singulares	Grupo Aceitunas Guadalquivir S.L.	Carretera A-8125- C-chile 014
Industrias singulares	Grupo Ángel Camacho S.L.	Carretera A-361
Industrias singulares	Canteras Andaluzas S.A.	Carretera A-361 – Arrecife 38
Industrias singulares	Áridos Morón S.L.	Carretera SE-7204
Industrias singulares	Etiquetas Macho S. A.	Avda. Ronda Trinidad S/N
Industrias singulares	Tomás Guerrero S.A.	Avda. Arahal
Industrias singulares	Reciclados Orozco Ortiz S. L.	C/ Alegría 30
Suministros básicos	Almacén de butano y propano	Carretera A-361
Suministros básicos	Almacén butano y propano Gas Sevilla Sur S. L.	Carretera SE-7204
Suministros básicos	Aqualia (agua plan Écija)	C/ Carrera
Suministros básicos	Sevillana Endesa (Electricidad)	P. Industrial la Estación



ESTUDIO DE RIESGOS



3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial o específica.

Los riesgos con planificación especial o específica que afectan al término municipal de Morón de la Frontera son:

- **Riesgo sísmico**

El municipio de Morón de la Frontera tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de 7 y para un periodo de retorno de 475 años de 7, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

- **Riesgo de incendios forestales**

El municipio de Morón de la Frontera tiene una zona de peligro que comprende la zona encuadrada al sur de las carreteras A – 361 y A - 451 afectada por el riesgo a incendios forestales según el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por Decreto del Consejo de Gobierno el 14 de septiembre de 2010, cuyo objeto es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias derivadas de los mismos, así como velar por el cumplimiento de las medidas de prevención contempladas en la normativa vigente.

▫ **Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas**

Se conoce con el nombre de Normativa SEVESO al conjunto de disposiciones legales de ámbito europeo, que regulan las actuaciones destinadas a prevenir los accidentes en establecimientos industriales, en los que intervienen sustancias peligrosas, y a reducir las consecuencias de los mismos. Esta Normativa afecta a aquellos establecimientos que superan unas determinadas cantidades de sustancias peligrosas.

La industria que está dentro de la normativa Seveso y que se encuentra afectadas por el artículo 9º del R.D. 1254/99 y que está dentro del término municipal de Morón de la Frontera es:

Nombre	Actividad
Productos AJF	Formulación y Fabricación de Plaguicidas

3.1.2. Otros Riesgos contemplados

Se hace una identificación y análisis de otros riesgos que puedan afectar a la localidad.

Riesgo	Espacio Temporal	Lugar
Climáticos		
Nevadas	Entre 30 y 300 años	Término Municipal
Fuertes vientos	Una o más veces al año	Término Municipal
Grandes tormentas	Cada 10 años o menos	Término Municipal
Olas de calor	Una o más veces al año	Término Municipal
Instalaciones Industriales		
Accidentes en industrias	Cada 10 años o menos	Término Municipal

Riesgo	Espacio Temporal	Lugar
Grandes concentraciones		
Feria de la localidad	Cuatro días más víspera. Finaliza siempre tercer domingo de septiembre	Alameda
Romería Virgen de Gracia	Segundo domingo de octubre	Desde iglesia de la Victoria hasta la Ermita de Guadaira (37°5'46"N 5°29'4"W) y viceversa
Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)		
--	Cada 10 años o menos	Término Municipal
Actividades deportivas de Riesgo		
Actividades de montaña (Barrancos, senderos y escalada, etc.)	Cada 10 años o menos	Término Municipal
Espeleología	Cada 10 años o menos	Término Municipal
Interrupción de suministros básicos		
Luz y/ o Agua	Cada 10 años o menos	Término Municipal
Geológicos		
Movimientos de ladera	Sin constancia o menos de una vez cada 300 años	Término Municipal
Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas)		
--	Una o más veces al año	Término Municipal

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: Población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, reservas y parajes naturales
- Otros elementos destacables

En el anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal.

ESTRUCTURA



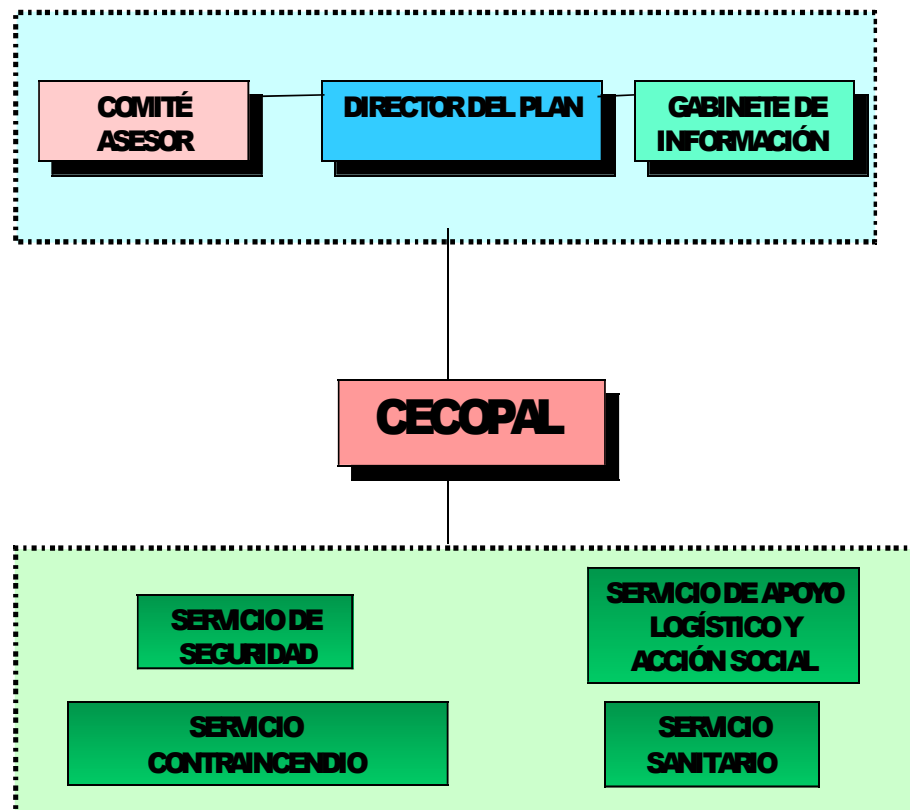
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y Entidades Públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Morón de la Frontera está constituida por:



4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Morón de la Frontera, actuando como suplente la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones

- Activar los mecanismos y procedimiento de respuesta del Plan.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia dentro de su ámbito territorial.
- Adecuar la activación del CECOP local (CECOPAL).
- Solicitar medios y recursos extraordinarios a la Dirección Provincial.
- Informar y asesorar a la Dirección Provincial.
- Informar a la población en relación a la emergencia y sobre las medidas de protección a tomar.
- Desactivar la respuesta a nivel local.

Con carácter complementario:

- Nombrar los distintos responsables del Comité Asesor
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano colegiado que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.



Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los componentes del Comité Asesor son:

- Concejal de Seguridad
- Concejal de Obras
- Concejal de Sanidad
- Concejal de Servicios Sociales
- Coordinador de Protección Civil
- Jefe de Bomberos
- Jefe de Policía Local
- Comisario del Cuerpo Nacional de Policía
- Comandante del Puesto de la Guardia Civil

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial a la población y a los medios de comunicación mientras dure la activación del plan de emergencia o en preemergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

Será responsable del Gabinete de Información el Concejal Portavoz del equipo de gobierno municipal y actuará como suplente el Concejal de Seguridad.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la dirección y coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía)

El CECOPAL está ubicado en la Jefatura de la Policía Local, en Avda. Del Pilar S/N.

Se distribuye en las diferentes Salas de la Jefatura de Policía Local, principalmente en el Cuerpo de Guardia y en la Secretaría de la Jefatura.

El equipamiento estará compuesto por:

- Sistema informático de gestión de emergencias.
- Equipo de energía autónomo, de esta forma se asegura el funcionamiento de la Sala en situaciones de emergencia, así como la comunicación entre el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado.
- Equipo de transmisiones, con comunicación directa con el 112, y con el PMA que tiene a su disposición un centro de comunicación móvil.
- Fax.
- Equipo radio.
- Bibliografía y documentación.
- PTEAnd.
- PEM del municipio.
- Legislación y normativa de Protección Civil.
- Guía telefónica.
- Datos censales de población por barrios, así como localización de población de riesgo (minusválidos, enfermos, ancianos y población infantil).
- Planes de Actuaciones específicos (Inundaciones, Inclemencias, Invernales, mercancías peligrosas) elaborados por la Junta de Andalucía.
- Guía de mercancías peligrosas de Protección Civil.



Personal asignado al CECOPAL:

- Jefe del Servicio Local de Protección civil
- Coordinador Técnico
- Personal de operaciones

Los integrantes serán los jefes y componentes de cada uno de los grupos operativos que intervengan en función de las características de la emergencia.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección Local.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se dispondrá uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entra la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El responsable del PMA ejercerá como coordinador de operaciones y será aquel que designe el Director del Plan, en función de la emergencia producida y del lugar el siniestro.

4.5. Servicios Operativos

4.5.1. Servicio Contraincendios

Medios propios asignados al Plan:

- Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Vigilancia de los riesgos latentes una vez controlada la emergencia.
- Vigilancia sobre riesgos latentes después de la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Medios propios asignados al Plan:

- Servicio de seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
- Policía Local.

Medios adscritos al Plan:

- Guardia Civil
- Cuerpo Nacional de Policía.

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.



- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Colaboración para la búsqueda de víctimas con el servicio contraincendios.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Medios adscritos al Plan:

- Hospital de Alta Resolución de Morón. Administración Autonómica.
- Centro de salud Morón San Francisco, distrito Sevilla Sur. Área Hospitalaria de referencia A.H. Virgen de Valme. Servicio Andaluz de Salud.
- Centro de salud El Rancho, distrito Sevilla Sur. Área Hospitalaria de referencia A.H. Virgen de Valme. Servicio Andaluz de Salud.

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de cadáveres en colaboración de los servicios correspondientes.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Proponer a la Dirección del PEM las medidas sanitarias preventivas, y en su caso ejecutarlas.

- Emitir informes para la Dirección del PEM sobre el estado de las víctimas afectadas por la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Medios propios asignados al Plan:

- Voluntarios Protección civil.
- Departamento de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).
- Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Funciones

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Prestar atención psicológica tanto a víctimas directas como indirectas (familiares, amigos, etc) para minimizar el impacto emocional.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD



5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

□ Pre emergencia

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En la fase de preemergencia se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

□ Emergencia

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas.



▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Para activar el PEM de Morón de la Frontera se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

Una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, se procederá a la desactivación del Plan, a criterio de la Dirección.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecidas las circunstancias que provocaron su activación y así lo decida la Dirección.

5.3. Procedimiento de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias serán notificadas a la Jefatura de Policía Local.

Esta información será evaluada por el Concejal de Seguridad, el Concejal de Obras, el Concejal de Sanidad, el Concejal de Servicios Sociales, el Coordinador de Protección Civil el Jefe de Bomberos, el Jefe de Policía Local, el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía, el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a las protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

5.4. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

▫ **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Morón de la Frontera y/o a iniciativa de la de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones , no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del PEM.

5.5. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios y recursos destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▣ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios y recursos implicados.

▣ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios y recursos, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de sus funciones y esta prohibido su acceso para todo interviniente que no esté relacionado con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN



6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas, bienes y medio ambiente, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, una vez implantado, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo y estableciendo una zonificación.

6.1. Actuaciones de protección a la población

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Avisos a la población	Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia.	Gabinete de información
Control de accesos y seguridad ciudadana	Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalizarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. Se tomaran medidas para garantizar la seguridad a la población.	Servicios de Seguridad



Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Extinción de incendios y salvamento	Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente.	Servicios contraincendios
Confinamiento	Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la Dirección del Plan en función de la situación existente.	Gabinete de información
Alejamiento	Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos.	Servicios Operativos
Evacuación	Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario	Servicios Operativos
Albergue	Son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados durante la emergencia.	Servicios de Apoyo Logístico y Social.
Sanitarias	In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Tratamiento psicológico a víctimas y familiares. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios. Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.	Servicios Sanitarios

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Abastecimiento	Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada.	Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios

Los grupos vulnerables son:

- Personas mayores en residencias de mayores y U.E.D.
- Niños en guardería y ludotecas.
- Enfermos en hospitales.

6.2. Actuaciones de protección a los bienes

Son las que hacen referencia a la defensa de bienes de interés preferente. Se trata de rescatar o salvaguardar los bienes de mayor valor o importancia, bien sean materiales, culturales o medioambientales:

- Bienes cuyo deterioro suponga la aparición de nuevos riesgos para la población.
- Medio ambiente: bosques, especies en extinción y, en general, entornos ecológicos de especial interés.
- Bienes encuadrados dentro del patrimonio cultural: monumentos, museos, edificios de interés cultural, bibliotecas etc.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Seguridad ciudadana	Control y salvaguarda de estos bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje. Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.	Servicio de Seguridad

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Evitar riesgos asociados	Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños.	Servicios Operativos
Ingeniería civil	En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Protección para el medio ambiente	Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

6.3. Actuaciones en infraestructuras

Son las que hacen referencia al control y mitigación de daños en infraestructuras.

Actuaciones	Procedimientos	Asignación
Establecimiento de redes de transmisión	Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL.	CECOPAL -PMA
Valoración de daños	Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.	Serán propuestas por la Dirección del Plan
Suministros básicos	Reestablecimiento de: Suministros de energía: Electricidad y combustibles. Suministro de alimentos. Suministro de medicamentos. Suministro de agua.	Serán propuestas por la Dirección del Plan

Servicios básicos	Reestablecimiento de :	Serán propuestas por la Dirección del Plan
	Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc.	
	Servicios de transporte.	
	Servicios de comunicaciones.	
	Servicios de información.	

6.4. Datos complementarios y observaciones

▫ **Avisos a la población**

Los avisos deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

La información se canalizará mediante teléfono y transmisiones de radio.

Los sistemas de aviso serán:

- Emisoras de Radio
- Televisión
- Megafonía

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.

- Área de gestión y control.

En el anexo II se definen los albergues preestablecidos.



IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de Revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.



Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura.**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Jefes de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Medios y recursos:**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua.**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación.**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.
- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado.**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se desarrollará un catálogo de carencias.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.

- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ Programación de actualización

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos.. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Jefes de los Servicios Operativos.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos.
- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a entidades públicas y privadas, a los ciudadanos y a los Servicios Operativos.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de un catálogo donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.

▫ **Programación de revisión.**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Las acciones a realizar en la revisión del plan son:

1. Actualización de la información:

1.1. Actualización del Plan.

1.2. Actualización de los anexos del Plan.

2. Ampliación de información:

2.1 Ampliación de cartografía.

2.2 Ampliación y optimización de las comunicaciones.

2.3 Equipamiento de avisos a la población.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los Organismos y entidades que participan en el Plan.

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS



8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

La metodología de codificación adoptada se aplicará a todos los niveles de catalogación en el ámbito territorial local, con el objetivo de garantizar la uniformidad de identificación dentro del territorio.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.



▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Titularidad.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.).
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas se contemplarán, al menos, las siguientes especificaciones:

- Funciones a desempeñar dentro de las previstas en el plan.
- Procedimiento de activación de los medios y recursos asignados.
- Encuadramiento en la organización del plan.

- Periodo de vigencia de la asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Será responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos el Coordinador de Protección Civil.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.



PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS



9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Morón de la Frontera ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.



En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Morón de la Frontera deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo a que deberán adaptarse los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local en Morón de la Frontera ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.



En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Morón de la Frontera deberán estar integrados en el PEM.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los planes de emergencia interior o de autoprotección son aquellos que se elaboran por los titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección de Morón de la Frontera deberán estar integrados en el PEM.

ANEXOS



ANEXOS

[ANEXO I: CARTOGRAFÍA](#)

[ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS](#)

[ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO](#)

[ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES](#)



ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve.
3. Rasgos Climatológicos
4. Rasgos Hidrológicos
5. Rasgos Poblacionales
6. Vías de Comunicación
7. Patrimonio
 - 7.1. Patrimonio (núcleo)
8. Infraestructuras y transportes
9. Elementos vulnerables.
 - 9.1. Elementos vulnerables. Mapa general.
 - 9.2. Elementos vulnerables. Mapa general.
 - 9.3. Elementos vulnerables. Mapa general.
10. Riesgos
 - 10.1. Incendios forestales
 - 10.2. Planes de emergencia exterior

ANEXO II: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

1. CUMPLIMENTACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

(*) Titularidad: se indicará el nombre del medio o recurso.

(*) Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.): se especificarán el medio de comunicación a partir del cual se realiza la conexión a dicho recurso. Si es diferente al medio telefónico indicar cual.

(*) Disponibilidad: indicar si es horario laboral o 24 horas, si es otro indicar cual.

(*) Estos apartados son de obligada cumplimentación.

2. CATÁLOGO DE RECURSOS Y MEDIOS MOVILIZABLES.

GABINETE DE INFORMACIÓN AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 955 586 000

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: Componentes del gabinete y telefonista

Medios Materiales: Telefonía móvil

Recursos: Edificio del Ayuntamiento, Telefonía fija, Equipos informáticos.

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Teléfono de Contacto: 955 851 688

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Materiales: Vehículos, telefonía móvil, equipo de transmisiones móviles.

Recursos: Edificio Policía Local, Equipo de transmisiones fijos. Telefonía fija. Equipos informáticos.



SERVICIOS DE SEGURIDAD:

POLICÍA LOCAL:

Teléfono de Contacto: 955 851 688 / 900 402 402

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: 45 agentes

Medios Materiales: Dos vehículos automóviles, Cuatro motocicletas, equipos móviles de transmisiones

Recursos: Edificio de Policía Local, equipo de transmisiones fijo; Telefonía fija; Equipo informáticos.

GUARDIA CIVIL:

Teléfono de Contacto: 955 851 025 / 955 852 688

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Recursos: Edificio Cuartel. Equipo de transmisiones fijo, Telefonía fija.

POLICÍA NACIONAL:

Teléfono de Contacto: 954.850.102 / 955.854.852

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Recursos: Edificio, Equipo de transmisiones fijo, Telefonía fija.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS:

BOMBEROS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 955 853 535 / 955 851 064

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: 15 Bomberos

Medios Materiales:

- 1 vehículo BRP (bomba rural pesada)
- 1 vehículo BUL (bomba urbana ligera)
- 1 vehículo FSV (furgón salvamentos varios)
- 1 vehículo semiremolque para siniestros Químicos
- 1 vehículo UER (unidad especial rescate)
- 1 vehículo UMJ (unidad móvil de Jeftura)

Recursos: Edificio en Avda. de la Cal; Telefonía fija. Equipo de transmisiones fijo, Equipo informático

SERVICIOS SANITARIOS:

SANITARIOS SAS: Hospital de Alta Resolución de Morón de la Frontera.

Teléfono de Contacto: 954 851 711

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Recursos: Edificio hospitalario, Telefonía fija, Equipos informáticos.

SANITARIOS SAS: Centro de salud Morón San Francisco.

Teléfono de Contacto: 955859504

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Recursos: Edificio C/ Humanes s/n, telefonía fija y equipos informáticos.

SANITARIOS SAS: Centro de salud El Rancho.

Teléfono de Contacto: 955859561

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Recursos: Edificio C/ Lope de Vega s/n, telefonía fija y equipos informáticos.

SERVICIO APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL:

PROTECCIÓN CIVIL LOCAL:

Teléfono de Contacto: 955 853 485

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos:

- Coordinador
- Seis voluntarios

Medios Materiales:

- Seis mochilas contra incendios
- Seis batefuegos
- Seis monos ignífugos
- Seis cascos
- Cantimploras y gafas
- Mobiliario de oficina

Recursos: Sala de reuniones y almacén en Edificio de Jefatura de Policía Local, en antigua fábrica de Cementos

SERVICIO APOYO SOCIAL:

Teléfono de Contacto: 955 851 577

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos: 37 personas

Medios Materiales: Vehículo Mercedes Sprinter, telefonía móvil.

Recursos:

- Edificio en calle Pozo Nuevo 48.
- Edificio en paseo Alameda (taller Albatros).
- Locales en edificio Casa de la cultura (in situ).



- Locales en edificio en calle Capitán Cala nº 4 (Centro Comarcal Drogodependencias).
- Locales en Colegio público Reina Sofía (C.A.I.T.)
- Locales en antigua fábrica Cemento (taller salud mental).

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE OBRAS PÚBLICAS AYUNTAMIENTO:

Teléfono de Contacto: 955 856 000

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR: _____

Medios Humanos:

Obras

- 8 Trabajadores (oficinas)
- 10 Trabajadores (pie de calle)

Herrería:

- 2 Trabajadores

Pintura:

- 1 Trabajador

Medios Materiales:

- 2 Camiones cuba.
- 2 Retroexcavadoras mixta.
- 1 Dumper palita.
- 1 Carretilla carga descarga.
- 2 Furgonetas.

Recursos:

- Edificio oficinas en C/ Cantarranas 33
- Nave en antigua fábrica de Cementos
- 2 Naves en Avda. de la Cal



SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAS:

Teléfono de Contacto: 955 856 000

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR:_____

Medios Humanos: 4 Conductores

Medios Materiales: 3 Autobuses Urbanos.

Recursos: Nave en antigua fábrica de Cementos

SERVICIOS DE SUMINISTROS BÁSICOS DESTACABLES (Comida, bebida, ropa, mantas, camas, luz,...):

ELECTRICIDAD (ENDESA)

Teléfono de Contacto:902 516 516

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR:_____

AGUA (AQUALIA)

Teléfono de Contacto:902 216 021

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR:_____

RECOGIDA BASURA (URBASER)

Teléfono de Contacto: 955 853 823

Disponibilidad: ☐ 24 HORAS ☐ LABORAL ☐ OTRO INDICAR:_____

OTROS

SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Taxi	C/ Cañuelos, 8	609874401
Taxi	C/ Diego Almagro 15	954852731
Taxi	Pol. Ind. Fontanal	954850665

SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Taxi	C/ Sta. Cecilia 10	954850487
Taxi	C/ Cañuelos 25	954850487
Taxi	Hnas, Pureza Cruz 4	954850487
Taxi	C/ Alhambra	675579921
Farmacia	Pza. Las Flores 2	954850935
Farmacia	C/ Colombia 1	955853196
Farmacia	C. Comercial el Rancho	955852505
Farmacia	C/ Utrera 32	955854620
Farmacia	Pza. Meneses 54	954850110
Farmacia	C/ Nueva 1	954850132
Farmacia	Paseo Alameda 17	954850735
Farmacia	C/ Sagasta 49	955850600
Farmacia	Avda. la Asunción 4	954852473
Farmacia	C/ Coca la Piñera 4	954850125
Farmacia	C/ Humanes 24	954850729
Farmacia	C/ San Francisco 15	954850333
Ferretería	Avda. la Estación	954852435
Ferretería	Avda Pruna 10 y P.I. el Caballo	955852463
Ferretería	C/ Coca la Piñera 11	954850796
Funeraria	--	647342319
Funeraria	--	677421922



SERVICIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Tanatorio	Avda del Cemento, 6	955854994
Grúas	Avda. de Pruna S/N	955852144
Grúas	Pol. I. Fontanal	955851737
Panadería	C/ Los Castillos 13	954851543
Panadería	C/ Carrera 26	954850080
Panadería	C/ Jerez Baja 26	954852763
Panadería	C/ Jerez Alta 2	954850148
Supermercados	Avda. Asunción S/N	955854774
Supermercados	C/ Bosque 1	955850392
Supermercados	Carretera Puebla Cazalla	954851708
Supermercados	C/ Martires Salesianos 11	955854061
Supermercados	C/ Carrera 23	954851207
Supermercados	Avda Asunción 21	954852601
Supermercados	C/ Llanete 22	954850303
Supermercados	C/ Reyes Benítez 111	954851593
Transporte mercancías	C/ D. Pérez Cerralbo 29	955851896



LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

NOMBRE	SERVICIOS BASICOS	HIGIENE	CAPACIDAD	EQUIPAMIENTOS	DIRECCIÓN	COORDENADAS
Polideportivo Alameda	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS X LAVABOS X DUCHAS X	ÁREA ABIERTA: 28.400 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Avda. Alameda S/N	37° 7' 25.41'' N 5° 27' 52.79'' W
			ÁREA CERRADA: 1.330'25 M2 HABITACIONES NO			
Polideportivo Rancho	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS X LAVABOS X DUCHAS X	ÁREA ABIERTA 1.019'34 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Ruiz de Bustillo s/n	37° 7' 39.57'' N 5° 26' 37.24'' W
			ÁREA CERRADA: 1.856'62 M2 HABITACIONES NO			
Polideportivo I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS X LAVABOS X DUCHAS X	ÁREA ABIERTA 2.188'12 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	Avda. Alameda S/N	37° 7' 20.97'' N 5° 27' 47.3'' W
			ÁREA CERRADA: 925 M2 HABITACIONES NO			
Polideportivo I.E.S. Fuentenueva y C.P. Luis Hdez.	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS X LAVABOS X DUCHAS X	ÁREA ABIERTA 3.049'04 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Suarez Sierra s/n	37° 7' 2.98'' N 5° 27' 16.65'' W
			ÁREA CERRADA: 795 M2 HABITACIONES NO			
Polideportivo I.E.S. Carrillo Salcedo	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	INODOROS X LAVABOS X DUCHAS X	ÁREA ABIERTA 3.822'57 M2.	CAMAS, MANTAS, ESTANTERÍAS, OTROS	C/ Ruiz de Bustillo s/n	37° 7' 35.22'' N 5° 26' 30.86'' W
			ÁREA CERRADA: HABITACIONES NO			



Cód. Validación: A0559A9WQ9MMQYQMP5DXCTK6S2
Verificación: https://mof.morondefrontera.es/sedelectronica/ps/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 79 de 92

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue: Ministerios del interior Dirección General de Protección Civil.

A tener en cuenta para el cálculo del **AFORO= Área/10** . Siempre que se cumpla que haya **un lavabo y un inodoro por cada 50 personas y una ducha por cada 100 personas.**



ANEXO III: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

1. Programa de Implantación
2. Programa de Actualización



CRONOLOGÍA

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS			PROGRAMA											
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1. Nombramientos y constitución de la estructura														
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde												
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde												
1.3	Nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Alcalde												
1.4	Reunión constitución entes estructura PEM	Alcalde												
2. Medios y recursos														
2.1	Completar el catálogo con medios ajenos	Coordinador Protección Civil												
2.2	Adecuación de los procedimientos de movilización, actualización y actuación.	Coordinador Protección Civil								Página 82 de 92				
2.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde												
3. Programas de formación continua a los Operativos														
3.1	Programas de formación de servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM	Coordinador Protección Civil								Página 82 de 92				
3.2	Programas de formación al Gabinete de información	Coordinador Protección Civil												
4. Programas de información y divulgación														
4.1	Información y divulgación a las entidades públicas y privadas	Portavoz equipo de Gobierno municipal								Página 82 de 92				
4.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Portavoz equipo de Gobierno municipal												
4.3	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde												
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado														



Cód. Validación: AQ3JJA9WQ9MMQYQMP5DXCTXS2
Verificación: <https://morondefr Frontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestoría | Página 82 de 92

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS			PROGRAMA											
		RESPONSABLE	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Coordinador Protección Civil												
5.2	Catálogo de carencias	Coordinador Protección Civil												

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.



CRONOLOGÍA

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
1. Comprobación Nombramientos						
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde				
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Portavoz equipo de gobierno municipal				
1.3	Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones	Concejal delegado de Seguridad				
1.4	Comprobación nombramiento de los Jefes de los Servicios Operativos	Concejal delegado de Seguridad				
2. Medios y recursos						
2.1	Actualización catálogo de Medios y recursos	Coordinador Protección Civil				
2.2	Comprobación disponibilidad	Coordinador Protección Civil				
3. Programas de formación continua de Servicios Operativos						
3.1	Programas de reciclaje de formación a grupos implicados y gabinete de información.	Coordinador Protección Civil				
4. Programas de divulgación						
4.1	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Portavoz equipo de gobierno municipal				
4.2	Divulgación a los ciudadanos	Portavoz equipo de gobierno municipal				
4.3	Divulgación a los Servicios Operativos	Concejal delegado de Seguridad				



Cód. Verificación: AQ3JA9WQ9MMQYQMP5DXGTXS2
Verificación: <https://morondefrontera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 84 de 92

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL

ACCIONES NECESARIAS		PROGRAMA				
		RESPONSABLE	CADA CUATRO AÑOS	CADA TRES AÑOS	BIANUAL	ANUAL
5. Comprobación de la eficacia del modelo implantado						
5.1	Realización de ejercicios y simulacros	Coordinador Protección Civil				
5.2	Catálogo de carencias	Coordinador Protección Civil				



ANEXO IV: ELEMENTOS VULNERABLES

Catálogo de Elementos Vulnerables

Servicios relacionados con la protección civil		
Nombre	Tipo	Coordenadas
Servicio de protección Civil	CENTRO DE COORDINACIÓN	Avda. del Pilar S/N 37° 7' 57" N 5° 27' 3" W
Cuartel de la Guardia Civil	SEGURIDAD	Carretera A-361 37° 7' 17" N 5° 27' 45" W
Comisaría Cuerpo Nacional de Policía	SEGURIDAD	C/ La Carrera 6 37° 7' 21" N 5° 27' 12" W
Jefatura de la Policía Local	SEGURIDAD	Avda. del Pilar S/N 37° 7' 57" N 5° 27' 3" W
Parque de Bomberos	CONTRAINCENDIOS Y SALVAMENTO	Polig. Industrial los Perales 37° 7' 38" N 5° 27' 21" W
Hospital Alta Resolución	SANITARIO	Plaza de San Francisco 37° 7' 7" N 5° 27' 11" W
Albatros	ACCIÓN SOCIAL	Avda. Alameda 37° 7' 22" N 5° 27' 46" W
Centro de Día Alameda	ACCIÓN SOCIAL	Avda. Alameda 37° 7' 19" N 5° 27' 32" W

Servicios relacionados con la protección civil		
Unidad Estancias Diurnas Apadis	ACCIÓN SOCIAL	C/ Argentina
Unidad de Estancias Diurnas San Miguel	ACCIÓN SOCIAL	C/ San Miguel
Residencia de personas mayores Mediterráneo	ACCIÓN SOCIAL	C/ Prolong. M ^a . Auxiliadora
Residencia de personas mayores Morón	ACCIÓN SOCIAL	C/ Cantarranas n° 31
Residencia de personas mayores Municipal	ACCIÓN SOCIAL	Pza. San Francisco
U.T.S. Municipal Morón	ACCIÓN SOCIAL	C/ Pozo Nuevo
I.E.S. Fray Bartolomé de las Casas	CENTROS DE ENSEÑANAZA	Avda. Alameda
I.E.S. Profesor Carrillo Salcedo	CENTROS DE ENSEÑANAZA	Polig. El Rancho
I.E.S. Fuentenueva	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ Suarez Trasierra
Colegio público Reina Sofía	CENTROS DE ENSEÑANAZA	Avda. de Mancera
Coleg. Privado concertado Salesianos	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ Marquesa de Sales
Colegio público Luis Hernández	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ Suárez Trasierra
Colegio Público Primo de Rivera	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ F. Diego de Cádiz
Colegio público el Castillo	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ Escaleras del castillo
Col. Priv. concertado Inmaculada Concepción	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ San Miguel
Colegió Publico el Rancho	CENTROS DE ENSEÑANAZA	Polígono el Rancho
Colegio público Fernando Villalón	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ San Fernando
Colegio Público María Auxiliadora	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ María Auxiliadora
Guardería pública Sto. Ángel	CENTROS DE ENSEÑANAZA	Pza. de San Francisco
Guardería pública el Olivo	CENTROS DE ENSEÑANAZA	C/ Villaud



Patrimonio histórico artístico				
Nombre	Área (m²)	Tipo	Uso	Coordenadas
Alfar Antonio Alcalá	--	(SIPHA)	--	--
Alfar de Martínez Hermosín	--	(SIPHA)	--	--
Antiguo convento San Francisco	--	(BIC)	--	X= 282.038 Y= 4.110.960
Ayuntamiento	--	(SIPHA)	--	X= 282.295 Y= 4111455.62
Bar Carlos	--	(SIPHA)	--	X= 282.346 Y= 4.111.530
Bar Rondino	--	(SIPHA)	--	--
Barbería de Juan	--	(SIPHA)	--	--
Biblioteca Pública	--	(SIPHA)	--	X= 282.368 Y= 4.111.309
Caleras de la Sierra	--	(BIC)	--	X= 277.572 Y= 4.107.917
Caleras del Prado	--	(SIPHA)	--	X= 282.533 Y= 4.114.258
Capilla de San José	--	(SIPHA)	--	--
Casa Hermandad Virgen del Rocío	--	(SIPHA)	--	X= 282.237 Y= 4.111.309
Casa Villalón(casa de la Cultura)	--	(BIC)	--	X= 282.419 Y= 4.111.457
Casino Mercantil	--	(SIPHA)	--	X= 282.213 Y= 4.111.381
Castillo de Morón	--	(BIC)	--	X 282 544 Y 4 111.219
Cementerio de la Trinidad	--	(SIPHA)	--	X= 281.651 Y= 4.111.754
Cilla de la Cruz Dorada	--	(SIPHA)	--	X= 282.250



Patrimonio histórico artístico				
Nombre	Área (m²)	Tipo	Uso	Coordenadas
				Y= 4.111.065
Cilla de la Victoria	--	(SIPHA)	--	X= 282.088 Y= 4.111.501
Colegio Público Primo de Rivera	--	(SIPHA)	--	X= 282.673 Y= 4111446
Cortijo Amarguilla	--	(SIPHA)	--	X= 283.160 Y= 4.118.112
Cortijo Nuevo	--	(SIPHA)	--	--
Edificio calle Carrera nº 6	--	(SIPHA)	--	--
Ermita Virgen de Gracia	--	(SIPHA)	--	X= 279.213 Y= 4.108.475
Ermita de Nuestro Padre Jesús de la Cañada	--	(SIPHA)	--	X= 282.681 Y= 4.111.014
Ferretería Leso	--	(SIPHA)	--	X= 282.380 Y= 4.111.425
Ferretería Puerta Sevilla	--	(SIPHA)	--	X= 282.238 Y= 4.117.241
Fuente de la Alcoba	--	(SIPHA)	--	X= 279.047 Y= 4.113.829
Fuente de la Plata	--	(SIPHA)	--	X= 281.545 Y= 4.110.958
Hacienda Molino Nuevo	--	(SIPHA)	--	--
Iglesia convento de la Asunción	--	(SIPHA)	--	X= 282.191 Y= 4.111.493
Iglesia convento Sta. Clara	--	(SIPHA)	--	X= 281.867 Y= 4.111.321
Iglesia de la Compañía de Jesús	--	(SIPHA)	--	X= 282.360 Y= 4.111.410



Patrimonio histórico artístico				
Nombre	Área (m²)	Tipo	Uso	Coordenadas
Iglesia de M ^a . Auxiliadora	--	(SIPHA)	--	X= 281.560 Y= 4.111.134
Iglesia parroquial de la Victoria	--	(SIPHA)	--	X= 282.092 Y= 4.111.543
Iglesia Parroquial La Merced	--	(SIPHA)	--	X= 282469 Y= 4.111.805
Iglesia Parroquial S. Francisco de Asis	--	(SIPHA)	--	X= 280.492 Y= 4.110.911
Iglesia S. Miguel Arcángel	--	(BIC)	--	X= 282.509 Y= 4111381
La Posada	--	(SIPHA)	--	--
Peña Cultural Bética de Morón	--	(SIPHA)	--	X= 282.284 Y= 4.111.425
Peña Cultural Sevillista Aruncitana	--	(SIPHA)	--	X= 282.130 Y= 4.111.263
Taberna la Goleta	--	(SIPHA)	--	X= 282.309 Y= 4.111.235
Teatro Cine Oriente	--	(SIPHA)	--	X= 282.325 Y= 4.111.316
Tienda de Pepita	--	(SIPHA)	--	--
Tienda de Troya	--	(SIPHA)	--	X= 282.421 Y= 4.111.053
Torre del Molino	--	(BIC)	--	--
Venta Armijo	--	(SIPHA)	--	--
Venta Elvira	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 001 C/ Caleras de l Sierra	--	(Incoado BIC)	--	--
Vivienda 002 C/ Cantarranas nº 33	--	(SIPHA)	--	--



Patrimonio histórico artístico				
Nombre	Área (m²)	Tipo	Uso	Coordenadas
Vivienda 003 C/ Capitán Cala nº 06	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 004 C/ Capitán Cala nº 15	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 005 C/ Capitán Cala nº 20	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 006 C/ Carrera nº 02	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 007 C/ Carrera nº 08	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 008 C/ Carrera nº 20	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 009 C/ Carrera nº 22	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 010 C/ Carrera nº 24	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 011 C/ Carrera nº 30	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 012 C/ Carretas	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 013 C/ Carretas	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 014 C/ Coca nº 11	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 015 C/ Coca nº 65	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 016 C/ Corredera nº 02	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 017 C/ Corredera nº 06	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 018 C/ Fuensanta nº 62	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 019 C/ Jerez Alta nº 15	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 020 C/ Jerez Alta nº 62	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 021 C/ Molinos nº 02	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 022 C/ Molinos nº 21	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 023 C/ Pozo Nuevo nº 03	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 024 C/ Ramón Auñón nº 03	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 025 C/ Sagasta nº 07	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 026 C/ Utrera nº 04	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 027 Carretera Marchena-Morón	--	(SIPHA)	--	--



Patrimonio histórico artístico				
Nombre	Área (m²)	Tipo	Uso	Coordenadas
Vivienda 028 Carretera Marchena Morón Km. 50	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 029 Laderas del Castillo	--	(SIPHA)	--	--
Vivienda 030 C/ Plaza Meneses nº 04	--	(SIPHA)	--	-

